Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO las Resoluciones Nºs. 4137 y 4138/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Ximena Giselle LISTENGART ALARCÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que asimismo cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 4137 y 4138/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 4137 y 4138/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el período lectivo 2016, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a la alumna Ximena Giselle LISTENGART ALARCÓN, Legajo N° 153071, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las materias Seguridad III, Estudio del Trabajo y Ergonomía, Seguridad IV, Relaciones Humanas II, Selección y Capacitación del Personal, Derecho del Trabajo y Trabajo Final, eximiéndola de la correlatividad existente con Seguridad I, Inglés Técnico I, Higiene I, Seguridad II, Relaciones Humanas I, Sociología, Inglés Técnico II e Informática II, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 274/2021



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA Rector

> Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA Secretario General